San Andrés, Islas, marzo 22 de 2022

Referencia	VERBAL-PAGO DIRECTO POR PAGO
Radicado	88001-4003-002-2022—00186-00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A
Demandado	GIZETH KATERINE VASQUEZ BENT
Auto Interlocutorio No.	0173-22

Visto el informe secretarial que da cuenta el secretario y la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante, por ser procedente lo solicitado conforme al Art., 461 del C.G.P el Juzgado

ORDENA:

1.- Decretar la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora de la obligación conforme a lo solicitado por el apoderado ejecutante, en solicitud que antecede y en virtud del Art. 461 del C.G.P. Sin condenas en costas a ninguna de las partes.

2.- Ordenar el levantamiento y cancelación de la orden de Aprehensión del vehículo de PLACAS GHT995, MODELO 2020 MARCA RENAULT, LINEA STEPWAY

3.- Se deja constancia que la obligación continua vigente a favor de BANCOLOMBIA

4. - Remitir los oficios de cancelación de la orden de aprensión una vez sean elaborados al correo electrónico notificacionesprometeo@aecsa.co

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ANDRÉS ISLA
En San Andrés Isla a los 28
días del mes Marzo (2022) notificando el
auto anterior por anotación en Estado No. 27
La Secretaria